



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 090 - - - -

(28 ENE 2020)

"Por medio de la cual se adopta el plan Estratégico de Talento Humano en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, se deroga la Resolución N° 82 del 31 de enero de 2019 y se adoptan otras disposiciones" Plan Estratégico Talento Humano"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de Colombia, el cual señala que: *"El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas."*

Que el literal A, numeral 2 del artículo 15 de la Ley 909 de 2004, señala como función de las unidades de personal *"Elaborar los planes estratégicos de recursos humanos"*.

Que mediante el Acuerdo 440 del 24 de junio de 2010 del Concejo de Bogotá fue creado el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte integrante.

Que el literal e) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo No. 1 de 2011, expedido por el Consejo Directivo del Instituto, por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, señala como función del Director General la de expedir las reglamentaciones y definir las funciones, procesos y procedimientos que requiera la organización institucional.

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 1499 de 2017, en concordancia con el Decreto 591 de 2018 dentro del modelo integrado de planeación y gestión se establece como dimensión principal la gestión de Talento Humano.

Que el Decreto 612 de 2018 fija las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Que el Plan Estratégico se concibe como una política orientadora y facilitadora de las gestiones de selección y vinculación, bienestar y salud ocupacional, gestión del desempeño, situaciones administrativas y nómina, gestión del conocimiento y capacitación que permite un desarrollo integral de los servidores a nivel de calidad de vida laboral y un proceso continuo de aprendizaje que procure el fortalecimiento de las competencias laborales, mejorando la calidad del desempeño laboral.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 090 - - - - -
(28 ENE 2020)

"Por medio de la cual se adopta el plan Estratégico de Talento Humano en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, se deroga la Resolución N° 82 del 31 de enero de 2019 y se adoptan otras disposiciones" Plan Estratégico Talento Humano"

Que el Idartes, realizó una encuesta en el mes de diciembre de 2019 a todos los funcionarios de la Entidad con el fin de identificar las necesidades y expectativas de los mismos, crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan su desarrollo integral, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, así como elevar los niveles de satisfacción y con ello, determinar las actividades a realizar con el propósito de mejorar el clima laboral y organizacional en el Instituto.

Que, atendiendo el principio de participación, el veinticuatro (24) de enero de 2020, se socializaron los planes de Bienestar Social e Incentivos y el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2020 a la Subdirección Administrativa y Financiera, el veintisiete (27) de enero de 2020 a la Alta Dirección de la Entidad y las Organizaciones Sindicales, y el veintiocho (28) de enero la Comisión de Personal, tal y como consta en las actas de reunión que hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que, el Plan Estratégico de Talento Humano se concibe como una política orientadora y facilitadora de las gestiones de selección y vinculación, bienestar social, otorgamiento de incentivos, gestión del desempeño, situaciones administrativas, gestión del conocimiento y capacitación, la cual permite un desarrollo integral de los servidores y al mejoramiento de calidad de vida, entorno laboral, aprendizaje continuo lo cual redundará en el fortalecimiento de las competencias laborales,

Que, en concordancia con lo expuesto, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes ha estructurado el documento que corresponde al Plan Estratégico de Talento Humano, adoptando el Plan Institucional de Capacitación, Plan de Bienestar e Incentivos, Plan de Previsión de Talento Humano y el Plan Anual de Vacantes de acuerdo con las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

Que mediante Resolución No. 082 de 2019 expedida por esta Entidad, se adoptó Plan Estratégico de Talento Humano para esa vigencia, por dicha razón es necesario derogar el acto administrativo mencionado.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Estratégico de Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Parágrafo: Hace parte integral del Plan Estratégico de Talento Humano los



090 - - - - -

RESOLUCIÓN No.

(28 ENE 2020)

"Por medio de la cual se adopta el plan Estratégico de Talento Humano en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, se deroga la Resolución N° 82 del 31 de enero de 2019 y se adoptan otras disposiciones" Plan Estratégico Talento Humano"

siguientes Planes:

- Plan Institucional de Capacitación
- Plan de Bienestar e Incentivos
- Plan Anual de Vacantes
- Plan de Previsión de Talento Humano.

ARTÍCULO SEGUNDO: ALCANCE. El Plan Estratégico de Talento Humano, aplica para todos los servidores públicos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución número 082 de 2019 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICACIÓN: Publicar la presente resolución en la intranet y en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO COMUNICACIÓN: La presente resolución debe ser dada a conocer a todos los funcionarios a través de los canales de comunicación oficiales del Idartes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 ENE 2020

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF	Carolina Yaneth Murillo Murcia -- Contratista Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Mariela González Robles – Contratista Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Responsable Talento Humano	
Revisó SAF	Adriana Maria Cruz Rivera – Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAP	Carlos Alfonso Gaitán Sánchez- Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: 5TR-GDO-F-02

Fecha: 03/04/2018

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 1

Página: 1 de 2

ASUNTO: Presentación Plan de Bienestar y Capacitación para la Vigencia 2020 a la SAF.		DEPENDENCIA RESPONSABLE: Talento Humano
LUGAR: SAF - Idartes,	FECHA: 24 enero de 2020	HORA: 2:30 p.m.

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
Adriana Cruz	IDARTES SAF	SAF	adriana.cruz@idartes.gov.co	4400	
Ely Pinzón	T.H.	P.E	ely.pinzon	4107	
Robertson Alvarez	T.H.	Prof. Exp	robertson.alvarez@idartes.gov.co	4600	
Carolina Muñillo	T. Herano	Contratista	carolina.muñillo	4107	

ORDEN DEL DIA
<ul style="list-style-type: none"> • Revisión Contexto normativo Plan de Bienestar y Capacitación. • Resultados Encuesta de Identificación de necesidades realizada en dic/2019. • Presentación y desglose de los ítems del Plan de Bienestar y Capacitación. • Observaciones generales al Plan.
DESARROLLO DE LA REUNIÓN

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
 **Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: 5TR-GDO-F-02

Fecha: 03/04/2018

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 1

Página: 2 de 2

- Se revisan los aspectos normativos que hacen parte del Plan de Bienestar y Capacitación.
- Se explican los aspectos demográficos y generales de los funcionarios del Idarte, que nos dan cuenta del panorama general del Idarte.
- Se explican una a una las actividades del Plan de Bienestar ajustándose al presupuesto asignado para la vigencia de \$240.000.000. Se encuentra que este es alineado con el Plan de Desarrollo Distrital.
- Por parte de la Subdirectora Administrativa y Financiera, no hay cambios u observaciones. Se sugiere revisar los 5 ejes del Plan de Desarrollo.
- Se explican cuales son los insumos del PIC y las actividades que hacen parte del mismo, los ejes transversales a los que pertenecen.
- Por parte de la Subdirectora Administrativa y financiera no hay observaciones al PIC planteado por Talento Humano.
- Se revisará la presentación de los dos planes a la Directora Catalina Valencia con el fin de conocer sus apreciaciones y las sugerencias a los mismos.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: 5TR-GDO-F-02

Fecha: 03/04/2018

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 1

Página: 1 de 2

ASUNTO: Presentación Plan de Bienestar y Plan de Capacitación 2020 Organizaciones Sindicales. DEPENDENCIA RESPONSABLE: Talento Humano.

LUGAR: Sala de capacitación Mezzanine FECHA: 27 enero 2020 HORA: 2:30 p.m.

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
EDUARDO CIPAGANA	SINDICATOS	Presi	eduar.cipaga	25021	[Firma]
Sergio G. Díaz Hernández	Sindicalista	Presidente	sindicalista@idart	5106	[Firma]
Edgardo Paz	Sindicalista	VicePresi	sindicalista	1403	[Firma]
Eloy C. Pizarro	TH	PE	eloy.pizarro	4107	[Firma]
Carolina Y. Muñillo	TH	Contrat.	carolina.muñillo	4107	[Firma]
Robertson Alvarez	T.H.	Prof. Esp.	robertsonalv	4100	[Firma]
Andriana Putinú	Respeto	Prof. Esp.		4200	[Firma]

- ORDEN DEL DIA
- Insumos Plan de Bienestar y Capacitación
 - Marco Normativo.
 - Resultados Encuesta de Bienestar y Capacitación.
 - Revisión Items del Plan de Bienestar y Capacitación.

- DESARROLLO DE LA REUNIÓN
- Se presentan los resultados de la encuesta de identificación
 - Se sugiere la socialización de los Planes de B/C a todos los funcionarios.
 - Se solicita más especificidad en cuanto al día de la familia en términos del espacio.
 - Se hace la observación sobre la previsión de bonos de navidad.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
 **Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: 5TR-GDO-F-02

Fecha: 03/04/2018

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 1

Página: 2 de 2

- Se hacen observaciones sobre la actividad de cierre de gestión y su forma de ejecución.
- Se solicita que se respeten las fechas de programación de todas las actividades y capacitación.
- Se sugiere complementar el ítem del viernes cultural con la creación de un espacio en donde se den las actividades de formación, construcción y ejercicio artístico dándole continuidad brindando espacio y el tiempo para su desarrollo.
- Revisar las solicitudes de cumpleaños y los tiempos para su solicitud.
- Revisar el tema de los Biciparqueaderos para todos los escenarios del IDartes.
- Sugerir la reubicación de la Sala amigo de la familia lactante.
- Elsy Pinzón explica el contenido del Plan de Capacitación.
- Se sugiere excluir ciertos temas que se van a tratar en el PIC en la Jornada de Inducción y reinducción.
- Armonizar la jornada de inducción con eventos artísticos que potencien de las áreas.
- Se sugiere articular 2 actividades puntuales de los ejes y reasignarle uno nuevo.
- Desahogar por cobertura y alcance del PIC.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: 5TR-GDO-F-02

Fecha: 03/04/2018

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 1

Página: 1 de 2

ASUNTO: Presentación Plan de Bienestar y Capacitación 2020 Dirección General		DEPENDENCIA RESPONSABLE: Talento Humano
LUGAR: Idartes 6º Piso	FECHA: 27 enero	HORA: 11:30 am.

NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	ASISTENTES		
			CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
Catalina Valencia	Dirección	Asesora	Catalina.valencia@idartes.gov.co	31	
Eloy C. Pizarro	T.H.	P.E	eloy.pizarro	4107	
Robertson Alvarado	T.H.	Prof. Esp	robertson.alvarado@idartes.gov.co	4100	
Carolina Muñiz	T. Humano	Contabilista	carolina.muñiz@idartes.gov.co	EX 4107	

ORDEN DEL DIA

- Revisión ítems que componen el Plan de Bienestar y Capacitación.
- Marco Normativo.
- Aportes y/o sugerencias.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Se explican una a una las actividades que hacen parte del Plan de Bienestar y su presupuesto para la vigencia.
- Se revisan las actividades que componen del Plan de Capacitación

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
 **Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: 5TR-GDO-F-02

Fecha: 03/04/2018

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 1

Página: 2 de 2

- La Directora de la entidad Catalina Valencia sugiere revisar el tema presupuestal, que se ajuste a los lineamientos del Distrito.
- Sugiere que se dé continuidad a las actividades que fomenten la relajación, meditación y descanso para los funcionarios.
- La Directora está de acuerdo con las actividades que fomenten los encuentros entre la comunidad institucional y por ello propiciara las visitas a los diferentes escenarios del IDartes.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIÓN

Código: 5TR-GDO-F-02

Fecha: 03/04/2018

Versión: 1

Página: 1 de 2

ASUNTO: Presentación Plan de Bienestar y Capacitación 2020 Comisión de Personal.		DEPENDENCIA RESPONSABLE: Talento Humano
LUGAR: Idartes	FECHA: 28 (Nov) Enero 2020	HORA: 9:00 a.m.

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
Daniel Sánchez Rosay	OAP	Profesional UNIVERSITARIO	DANIEL.SANCHEZ@IDARTES.GOV.CO	1201	
Diego Andrés Camargo Román	Música	Téc. Adm.	diego.camargo@idartes.gov.co	ext 3106	
Paula Villegas	AtesAdm.	Gerente	Paula.villegas@idartes.gov.co	ext 2400	
Carolina Morillo	T. Humano	contratista	carolina.morillo@idartes.gov.co	4107	
Robertson Alvarado	T.H.	Prof. Esp.	robertson.alvarado@idartes.gov.co	4100	
Eloy Pinzón	TH	P.E	eloy.pinzon	4107	

- ORDEN DEL DIA**
- Revisión Resultados Encuesta de identificación de necesidades de Bienestar
 - Revisión Items Plan de Bienestar y Capacitación.
 -

- DESARROLLO DE LA REUNIÓN**
- Se sugiere que se tenga en cuenta el número de funcionarios que hacen parte del Plan. Daniel Sánchez.
 - Se realiza la presentación de cada uno de los items que hacen parte del Plan.
 -

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
 **Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: 5TR-GDO-F-02

Fecha: 03/04/2018

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 1

Página: 2 de 2

- Se indica que para este año se ha ampliado el portafolio de las actividades de Bienestar con el fin de que tenga mayor cobertura dentro de la población del Icdarte, cuyas características físicas y/o familiares así lo requieren.
 - Se sugiere que se ponga una fecha límite para la firma del contrato con Transmilenio con el fin de que no sean liberados los recursos asignados.
 - Se recomienda socializar con anterioridad las actividades de Bienestar con el fin de que sean programados los funcionarios con antelación.
- De igual manera informar a los Directivos con el fin de que brinden el espacio a sus colaboradores.
- Se presentan los ítems del PIC y se sugiere que en el tema de gestión financiera sea diversificado y enfocado a temas de supervisión.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Publicación de los Planes a través de Reducción.	Talento Humano	31-01-20

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.